



**AUTORIZA CAJA CHICA EN EL MES
NOVIEMBRE 2022 A DOÑA EMELINA DEL
CARMEN ORTEGA LAGOS**

DECRETO (E) N° 8625

CHILLAN VIEJO, 04 NOV 2022

VISTOS

- 1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores en el Departamento de Educación Municipal, para el mes de noviembre año 2022.
- b) Decreto Alcaldicio (E) N° 7965 de fecha 28.12.2021, que aprueba presupuesto de Educación año 2022.
- c) Decreto Alcaldicio (E) N° 131 de fecha 10.01.2022, que autoriza caja chica año 2022 a doña **Emelina del Carmen Ortega Lagos**.

DECRETO

- 1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 300.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo de la Encargada de Contabilidad, para el mes noviembre año 2022.
- 2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.
- 3.- Desígnese, a doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Run.: N° [REDACTED], o quien le subrogue para administrar dichos fondos
- 4.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 22 Ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / LMO / ARR / OBS / ACR / MPF / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Finanzas DAEM.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 4 NOV 2022